

Bogotá, 24 de mayo de 2021

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
ATN. ALVARO ALEXANDER YEPES MEDINA
Coordinadora Grupo de Liquidaciones II
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.
E.S.D.
Ciudad

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN JUDICIAL ALIANZA Y DIRECCIÓN EN VALORES S.A.S. NIT: 830.109.486

ASUNTO: RESPUESTA AL AUTO CON RADICADO 2021-01-345528 Y A LAS SOLICITUDES MEDIANTE RADICADO 2021-01-107422, 2021-01-113501 Y 2021-01-115595

DIEGO RAÚL JIMÉNEZ MORENO con CC 80.073.377, actuando como Liquidador de la Sociedad **ALIANZA Y DIRECCIÓN EN VALORES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL con NIT: 830.109.486**, dando alcance al auto con radicado 2021-01-345528 y a las solicitudes mediante radicado 2021-01-107422, 2021-01-113501 y 2021-01-115595, me permito informar lo siguiente:

1. Que se ha recibido solicitudes mediante radicado 2021-01-107422, 2021-01-113501 y 2021-01-115595 por parte del representante del ICBF, donde solicita información para establecer el estado de la misma frente al pago de aportes parafiscales del 3% a favor de ICBF.
2. Que en tal sentido se informa que la información con la que cuenta el suscrito liquidador reposa en la baranda virtual en los informes financieros, créditos e inventario actualizado, mediante radicado 2017-01-595788, 2020-02-025260 y 2021-01-035697, sin embargo, me permito manifestar que el ex representante legal de la sociedad en liquidación no entrego completa la contabilidad por ese motivo se presentaron denuncias ante las autoridades competente como se puede

diego.jimenez@jmainsolvencia.co
Carrera 7 KM 17 Ed. Los Arrayanes Chía
Tel: 3104337690 - 3125268347
Bogotá - Colombia



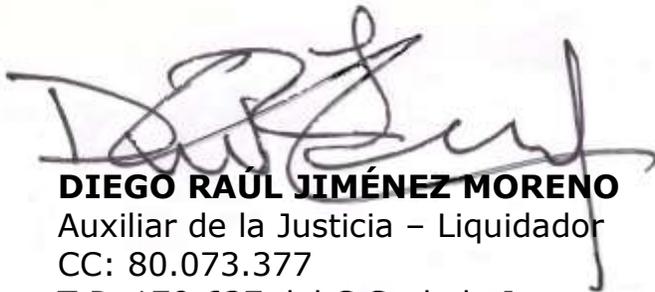
verificar mediante radicados 2021-01-034157 y 2021-01-068432.

3. Finalmente, le recuerdo al apoderado del ICBF que es deber de las partes la carga procesal y probatoria de la cuantía y existencia de la obligación del crédito y la presentación de los mismos en término.

Por lo que me permito manifestar que ya se surtieron las etapas de presentación de créditos y de objeciones al interior del proceso, es por eso que este no es el momento procesal para realizar alguna modificación de un acto que no fue presentado en tiempo, teniendo en cuenta la carga que tienen las partes de presentar su crédito, soporte y cuantía.

Adjunto a la presente la contabilidad entregada por el ex representante legal en la diligencia de entrega de documentos celebrada el 12 de noviembre de 2020.

De ustedes amigos y servidores.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diego Raúl Jiménez Moreno', is written over a light blue circular stamp.

DIEGO RAÚL JIMÉNEZ MORENO

Auxiliar de la Justicia – Liquidador

CC: 80.073.377

T.P. 170.627 del C.S. de la J.

